



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 771

Bogotá, D. C., lunes 24 de agosto de 2009

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 040 DE 2009

(junio 11)

Legislatura 2008-2009 segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las **10:00** a.m. del día jueves (**11**) de junio de dos mil nueve (**2009**), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los honorable Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del día jueves 11 de junio de 2009

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.

Autora: Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

Ponente: Honorable Senador Jorge Enrique Vélez García

2. Proyectos de Ley acumulados: número 11 de 2008 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia, y **número 28 de 2008 Sena-**

do, por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia.

Autores: Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y Bancada Mira.

Ponente: Honorable Senador Arturo Char Chaljub.

3. Proyecto de Ley 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Ponente: Honorable Senador Arturo Char Chaljub.

4. 23 de 2008 Senado, por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos, y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora Alexandra Moreno P.

Ponente: Honorable Senador Jorge Enrique Robledo.

5. Proyecto de Ley 269 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación y patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Antonio Guerra y Juan Carlos Restrepo.

Ponente: Honorable Senador José David Name Cardozo.

6. Proyecto de Ley número 313 de 2009 Senado, por medio de la cual se reglamenta la actividad taurina.

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Ponente: Honorable Senador Tulio César Bernal Bacca.

7. Proyecto de Ley número 252 de 2009 Senado, por la cual se establece el sistema de compensación a los municipios que se vean afectados con el desarrollo de proyectos hídricos productivos, se dota de facultades para que estos municipios puedan exigir las medidas tendientes a la protección y conservación de sus fuentes hídricas y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Ponente: Honorable Senador Oscar *Josué Reyes Cárdenas*.

8. Proyecto de Ley número 144 de 2008 Senado, por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo de Ahorro de Regalías y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda, doctor *Oscar Iván Zuluaga*.

Ponentes: Honorables Senadores *José David Name, Jorge Enrique Robledo, Manuel Guillermo Mora, Ernesto Ramiro Estacio, Oscar Reyes, Luis Emilio Sierra y Jorge Enrique Vélez García*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

—Por indicación de la Presidencia, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, realiza el respectivo llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores, Char Chaljub Arturo, Puello Chamíé Jesús León, Sierra Grajales Luis Emilio y Vélez García Jorge Enrique, conformando quórum deliberatorio. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores Artunduaga Sánchez Edgar, Bernal Bacca Tulio César, Estacio Ernesto Ramiro, Jaramillo Martínez Mauricio, Name Cardozo José David; Reyes Cárdenas Oscar Josué y Robledo Castillo Jorge Enrique. Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino y Mora Jaramillo Manuel Guillermo.

Bogotá D. C., junio 11 de 2009

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional

Doctora Delcy:

Atentamente me permito solicitarle se sirva presentar ante la Comisión Quinta, mis disculpas por la no asistencia a la sesión del día de hoy, en razón a que tengo un compromiso, que obliga mi viaje a la ciudad de Cali.

Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera,

Vicepresidente Comisión
Quinta Constitucional.

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta de Senado

Cordial saludo.

La presente para excusar al Senador Manuel Guillermo Mora, por no asistir a la Comisión Quinta del Senado (martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio del año en curso), por motivos que se encuentra en la ciudad de Miami, en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales, *liderazgo municipal y relaciones intergubernamentales construyendo nuevos puentes*, de acuerdo a la Resolución 194 del 20 de mayo de 2009-07-10.

Asesor

Honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

* * *

En desarrollo del Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jesús León Puello Chamíé, ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, ponente del proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*. Empieza diciendo el Senador Vélez:

Como se había acordado en el día de ayer, a todos los Senadores se les mandó cada una de las modificaciones y de las proposiciones que teníamos. Hasta las 6 de la mañana no había llegado ninguna proposición por parte de ellos, yo creo que habíamos sido muy claros de que las mandaban para poderlas discutir, aquí están las proposiciones, yo de todas maneras me voy a dar a la labor de hacer una explicación de uno por uno, para que cuando tengamos el quórum podamos votar de acuerdo como lo habíamos acordado en el día de ayer.

En el objeto, las consideraciones son que todos los colombianos sin distinción de etnias, razas, credo y cultura, edad y genio tienen derecho a una alimentación accesible y se habla de la situación, ese es el tema fundamental, dice:

La presente Ley tiene como objetivo garantizar la seguridad alimentaria nutricional de todos los colombianos y colombianas adoptando las medidas necesarias para que se disponga, se acceda, se consuman alimentos de manera permanente en suficiente cantidad, calidad, variedad y se proteja especialmente a la población que se encuentre en inseguridad alimentaria y en extrema pobreza.

El artículo 2º son los objetivos de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En este, fundamentalmente se conserva un porcentaje importante de los objetivos propuestos en el texto inicial de la ley, se plantean algunas modificaciones y adiciones del texto con el propósito de formular unos objetivos específicos que se adjunten y coadyuven

con el cumplimiento de los ejes fundamentales de la seguridad alimentaria.

Un aspecto de suma importancia es la necesidad de establecer parámetros claros y algunas reorientaciones de algunos programas que vienen atendiendo por lo menos en parte la seguridad alimentaria y nutricional de la población de mayor vulnerabilidad.

Ayer hablaba el Senador Char de los menores de 6 años, que creo que es donde fundamentalmente tenemos que hacer un trabajo muy especial, en eso se crearon los objetivos fundamentales de la ley, y era articular los diferentes programas, proyectos y acciones inter- e interinstitucionales, promover e incentivar la producción nacional de alimentos. Con esto tocamos un poquito el tema que el Senador Robledo pretendía para que le demos una garantía con los alimentos y no con las importaciones y generar una verdadera autonomía alimentaria y nutricional en Colombia.

Crear las condiciones para que la población colombiana, en particular los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, tenga acceso como mínimo a los suministros de canasta básica.

Crear las condiciones para mejorar el poder adquisitivo de la población colombiana que permita garantizar a las personas que se encuentren en situación de inseguridad alimentaria; asegurar el suministro de una alimentación saludable a las poblaciones escolares del sector de mayor vulnerabilidad y establecer los programas y directrices; promover hábitos y estilos de vida saludable; mejorar el acceso y la calidad de los servicios de la salud, saneamiento básico, agua potable y energía. Asegurar la calidad y la inocuidad de los alimentos de toda cadena alimentaria; desarrollar y fortalecer la institucionalidad de la seguridad alimentaria; promover y proteger y apoyar la práctica de lactancia materna en menores de 6 meses de vida; promover y priorizar las acciones encaminadas a mejorar las condiciones nutricionales y garantizar la seguridad alimentaria; garantizar el acceso a la alimentación básica e incentivar el consumo de unos alimentos saludables en la población colombiana.

El artículo 3º, también de acuerdo a lo que se había hablado ayer, tiene los principios. Se reorganizó la presentación y la redacción de los principios enunciados en el texto inicial del proyecto de ley presentado, enmarcamos en 7 principios fundamentales de acuerdo a la declaración de los Derechos Humanos y se dieron los siguientes elementos como principios: El derecho a la alimentación, la equidad social, la perspectiva de género, la sostenibilidad, la corresponsabilidad, el respeto a la identidad y la diversidad de la etnia, razas y culturas, hablando de lo que el Senador Estacio nos había pedido, y la precaución.

El artículo 4º se refiere al marco institucional de la seguridad alimentaria y se plantean las siguientes estrategias encaminadas a atender el problema de la seguridad alimentaria y nutricional:

El primero es un desarrollo institucional; el segundo son unos planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional donde están incluidos los municipios, los departamentos, la focalización, las alianzas estratégicas del sector privado y el sector público; la participación comunitaria y la ciudadanía; la información, educación y comunicación; el seguimiento y la evaluación.

El artículo 5º es el institucional. En este se pedía ayer en la autoridad rectora que se incluyera a los distritos, pues hemos propuesto no solamente los distritos, sino teniendo en cuenta la solicitud que hacía el Senador Estacio y el Senador Rufino Córdoba; hemos definido que en el PSAN estén: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o estamos proponiendo el Ministerio de Protección Social, el Ministro de Educación, el Ministro de Comercio Exterior, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, un delegado de los municipios, un delegado de los departamentos, un delegado de los territorios indígenas, un delegado de las negritudes y un delegado de los distritos. Los Representantes de la Sociedad Civil Organizada, ONG y Universidades podrán ser miembros asesores del comité con todas las decisiones que se deben de tomar.

Las funciones del PSAN son coordinar y orientar la política nacional de seguridad, articular la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, coordinar el proceso de inclusión de nuevos programas de proyectos que requiere la política nacional; crear, coordinar y orientar la construcción y aprobación del plan nacional de seguridad, realizar y dar las evaluaciones y seguimientos permanentes al plan nacional, promover el desarrollo e implementación de planes territoriales, proponer medidas de carácter normativo destinadas a mejorarla, actualizar, armonizar y hacer coherente la normatividad que se aplique en ese tema, impulsar los mecanismos de cooperación entre entidades nacionales e internacionales, apoyar el mejoramiento de las capacidades institucionales para la seguridad alimentaria y nutricional, promover la realización de estudios quinquenales de seguridad alimentaria, promover el intercambio de experiencia sobre el tema a nivel territorial y nacional; coordinar con el Instituto para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima–. El PSAN conformará una red de seguimiento y evaluación del intercambio, etc. Digamos que eso es lo fundamental.

El artículo 6º da las garantías de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Estado, tanto la Nación como los departamentos, distritos y municipios formularán planes de seguridad alimentaria y nutricional en el marco del derecho a una alimentación saludable en concordancia con la política nacional, teniendo en cuenta las particularidades y las distintas necesidades razas, etnias y culturas.

Las directrices generales están en el capítulo tercero del proyecto, con la disponibilidad de

alimentos, el acceso, el consumo, el aprovechamiento, la calidad y los recursos financieros, está la concurrencia, está la complementariedad, están las empresas del sector privado, está el Gobierno, los mecanismos del Gobierno.

Por último, se plantean algunas pequeñas modificaciones en el artículo 16 en el texto inicial en lo que respecta a la responsabilidad que asumen las entidades territoriales en esto. Y el último artículo son las disposiciones finales y es donde al Gobierno Nacional se le da un plazo de 6 meses a partir de la expedición de la presente ley, para adoptar la estructura y los procedimientos administrativos, la divulgación de la ley y la vigencia.

Esta fue la proposición que presentamos el Senador Arturo Char y Jorge Enrique Vélez como ponentes, estamos pendientes de que para el segundo debate estén incluidos los nuevos ponentes como así lo querían en el día de ayer para que podamos ajustar esto para la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia, comenta el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Yo quisiera referirme a la importancia de que tengamos claro qué es lo que estamos legislando aquí hoy. En Colombia se han venido haciendo unos esfuerzos atomizados con relación a la nutrición; comúnmente vemos por la prensa a la Primera Dama de un municipio que es la encargada de ofrecer unos desayunos, Acción Social maneja un programa de desayunos presidenciales, el Bienestar Familiar también tiene unos desayunos escolares y hemos considerado que a partir de este documento Conpes se está elevando a seguridad alimentaria la necesidad de tener una política clara, con un hilo conductor y con unas políticas serias y definidas; elevarlo a un nivel donde estamos creando un comité donde no están allí las Primeras Damas de los municipios ni la Primera Dama del Distrito.

Es decir, significa pasar de la informalidad y la atomización de los esfuerzos nutricionales a una organización donde la estamos elevando a niveles de los Ministros, son los Ministros de Estado conjuntamente con el Presidente quienes van a articular todos los esfuerzos que tienen que ver con la nutrición de nuestra juventud. Nosotros no seremos una sociedad viable, que tenga viabilidad, si nosotros no le entregamos una dotación inicial a nuestra juventud.

Lamento muchísimo ver hoy la Comisión desolada; ayer algunos Senadores de una manera incluso irrespetuosa expresaban que esto era una intención nuestra de aprobar un proyecto folclóricamente, para utilizar el término que utilizó el Senador Artunduaga, diciendo que *esto así de aprobar proyectos por proyectos, de que hay una Senadora que es la autora del proyecto, entonces como la Senadora es la autora del proyecto entonces ella está preocupada realmente es por los votos y por aprobar un número de proyectos*. A nosotros no nos interesa quién es el autor del proyecto, el proyecto es importantísimo, es un proyecto vital para

nuestra juventud, para asegurar unas políticas que puedan realmente trazarse y darle y elevarlas a una categoría y a un carácter de ley.

En ese sentido vuelvo y reitero mi rechazo, la actitud mostrada y el poco interés por este proyecto que yo sí creo y considero que le sirve al país. No estamos alcanzando con este proyecto de ley el estado ideal de cosas, el estado ideal de nuestra sociedad, de nuestra juventud, de nuestra infancia, pero por lo menos recoge muchísimos de los esfuerzos que se están haciendo hoy de una manera desordenada, de una manera poco consistente y realmente empieza a diseñarse una política con unos indicadores de una manera seria.

Precisa el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jesús Puello Chamíé:

Se han dado todos los pasos, se han agotado todas las solicitudes y propuestas que se hicieron en el día de ayer sobre este proyecto. El Senador Vélez, ponente de la iniciativa, les pasó a todos los Senadores copia de las proposiciones modificatorias sobre este proyecto, no ha llegado ninguna solicitud de los honorables Senadores que no están presentes, en el sentido de hacer una modificación adicional de otras propuestas; también se ha agotado la discusión aquí en esta Comisión, en consecuencia damos por concluida la discusión de este Proyecto de Ley y cuando haya quórum decisorio entraremos a la votación correspondiente.

La Presidencia da paso entonces a la presentación de los **Proyectos de Ley acumulados números 11 de 2008 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia, y 28 de 2008 Senado, por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia**.

Su ponente, el honorable Senador *Arturo Char Chaljub*, manifiesta:

Ayer hicimos básicamente la sustentación de la ponencia. Le informo a la Comisión que tuvimos una reunión con el Senador Estacio, donde incluso ayer en la Plenaria me manifestó su intención, su deseo de acompañar el proyecto; él ve el proyecto como beneficioso, incluso el mismo Senador Jaramillo también me expresó su deseo de defender estos importantes ecosistemas de páramos.

El Senador Robledo también me decía que dado a que en los páramos viven miles y millones de personas, cómo era que íbamos a legislar sobre los páramos y qué vamos a hacer con esa gente, a dónde la vamos a mandar. Yo le expresaba al Senador Robledo que obviamente es una legislación necesaria, actualmente nuestras comunidades no están armonizando de la manera adecuada con esos frágiles ecosistemas de páramos que son los verdaderos nacedores de los ríos, del agua. Aquí lo que se pretende es precisamente hacer una consulta previa con todos los actores que intervienen

y que de alguna manera puedan sufrir un impacto, a partir de elevar los ecosistemas de páramo a una categoría especial y en ese sentido tenemos que tomar una decisión, de pronto más, pensando en las futuras generaciones que en las generaciones que actualmente residen allí.

Yo no tengo la menor duda de que este es un proyecto muy importante, lo recogen todas las organizaciones mundiales. En el mundo no hay muchos ecosistemas de páramos, Colombia alberga el 40% de los ecosistemas de páramos del mundo y tenemos una responsabilidad, nosotros hemos recibido un País con una biodiversidad y con una geografía muy especial, que nos obliga a nosotros como legisladores, como Comisión Quinta, a tomar la decisión que sea necesaria, para preservar estos importantes recursos que nos regaló la naturaleza.

Eso es un poco lo que hemos venido avanzando con el proyecto. Sostuvimos también ya una reunión con el Ministerio del Medio Ambiente donde ellos tienen suficiente información de la caracterización de las comunidades y de los territorios, aparte de toda la información del IGAC. En fin, ya el Ministerio simplemente está esperando que nosotros le entreguemos esta herramienta para ellos iniciar lo que sería este proceso social y ecológico.

Interviene el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, refiriéndose al escaso quórum que presenta el recinto de sesiones:

Yo quiero dejar una constancia. A mí me parece que esto es una falta de seriedad con el País. A mí me da mucha pena con los compañeros que están aquí en el Senado con nosotros, pero uno no puede venir a hacer lo que hicieron ayer; venir a hacer la crítica tan grande que le hicieron a este proyecto de seguridad alimentaria y se comprometieron a venir hoy, se comprometieron a estudiar y esta es la hora que ninguno de los cuatro están aquí sentados.

Yo quiero que la televisión los mire y coja exactamente dónde están los cuatro puestos de los señores de la oposición, esto es una falta de seriedad con Colombia, esto es una falta de seriedad con el compromiso, esto no es siquiera con el Gobierno del Presidente Uribe; es que la seguridad alimentaria es una seguridad para todos los colombianos, esto es para los niños que están aguantando hambre que tanto nos dicen aquí todos los días en todos los debates, y aquí no se está presentando ninguno.

A mí me parece que el País tiene que ser muy serio y si aquí nos están citando es para que trabajemos, es para trabajar, no para quedarnos en la oficina. Aquí teníamos sesión a las 8:30 de la mañana y van a ser las 11 de la mañana, por lo menos debieron haber mandado todos los Senadores una excusa. A mí me parece, señor Presidente, y yo esperaré que en la próxima Presidencia y en la suya que la ha hecho muy bien, también dejemos las constancias de la falta de respeto con el País.

Con la venia de la Presidencia, manifiesta el honorable Senador José David Name Cardozo, quien acaba de hacer su entrada al recinto:

Yo creo que los Senadores cuando hablan y dicen que ven una Comisión tan desolada como en el día de hoy está esta deberían sentir lo mismo y eso se lo digo, Senador Char, como un consejo de solidaridad. No crea que esto que usted está viendo aquí hoy es fortuito, la gente necesita que usted sea solidario cuando ellos presentan sus proyectos, y eso es un reclamo que le hacen y que yo me atrevo a comentárselo aquí públicamente; necesitan que la gente vote, que usted vote los proyectos de los demás, para poder votar los suyos, eso es solidaridad.

Yo estoy aquí como Representante del Partido de la U, apoyándolo en el proyecto de los páramos, ayer se lo dije públicamente, creo que ese es un proyecto importante para el País que no podemos dejarlo que se hunda y por eso le pido al señor Presidente que si mañana tenemos que otra vez citar a la Comisión lo hacemos, pero, Arturo, tenemos que hacer un trabajo de equipo con los demás Senadores hoy en Plenaria y que tú los convenzas de que vengan a la Comisión a votar los proyectos tuyos. Eso es un consejo que te doy, no lo tomes a mal, te estoy hablando sinceramente, como amigo, en realidad eso es natural, como colega. Yo estaba en mi oficina escuchándote, estaba trabajando una serie de datos, le dije al Senador Vélez que yo iba a estar hoy aquí y aquí estoy.

No estoy de acuerdo con posiciones como las del Senador Robledo, descalificando un proyecto porque lo presente un senador o lo presente otro senador, eso aquí no importa y le voy a hacer públicamente el reclamo cuando ellos se presenten, porque en esta Comisión siempre hemos trabajado de una forma armónica y los proyectos buenos se votan si son del Gobierno o son de la oposición, o si son de Cambio Radical, o si son de la U, eso creo que aquí no interesa, esas posiciones aquí le hacen daño al País.

Señala el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Senador Name, yo le recibo su consejo, yo lo he considerado siempre un amigo, su familia y mi familia nunca hemos tenido ningún tipo de problema de orden personal, hemos estado en contiendas políticas a veces en el mismo bando, a veces no hemos estado en el mismo bando, pero yo siento un profundo respeto por usted, por su padre, por su familia, yo creo que hemos tenido una relación cordial.

Le agradezco su consejo, yo no recuerdo haberme ausentado de una manera deliberada para no votar un proyecto específico, no es mi estilo, yo nunca me he negado aquí a acompañar las iniciativas de los Senadores y mucho menos del Gobierno, siempre he estado de una manera incondicional, mi voto nunca ha sido un voto condicionado, ni detrás de unos intereses específicos, yo voto lo que me parece que es correcto y que le conviene al País.

Me sentí un poco incómodo en mi intervención, porque ayer habíamos hecho un compromiso de que nos íbamos a ver aquí hoy, entonces ya me di cuenta de que hay es que hablar con usted, Senador. Yo he sido una persona muy transparente, Senador Name, muy transparente en mi accionar en la Comisión Quinta y estoy dispuesto a escucharlo y seguir recogiendo las sugerencias que a bien tengan los Senadores de la Comisión.

Habiéndose conformado el quórum decisorio, el honorable Senador Jesús León Puello Chamié, Presidente de la Comisión, manifiesta:

Les quiero informar a los Senadores que acaban de conformar el quórum decisorio que el primer proyecto que está en el Orden del Día y que habla sobre la seguridad alimentaria lo hemos debatido aquí en la Comisión con carácter deliberatorio, se debatió ampliamente el tema, no se presentaron las proposiciones modificatorias a ese proyecto; el Senador Vélez cumplió con su tarea de distribuir ayer las proposiciones que había sobre el tema y no hubo ninguna adición ni corrección, en consecuencia dimos por cerrada la discusión de ese Proyecto de Ley, lo que queda es la votación.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas y expresa:

Es que ayer habíamos hablado que nos íbamos a reunir para presentar unas proposiciones, hacer algunas propuestas para que esa ley sirviera de algo; es decir, que no solamente se quedara en una organización, unos comités regionales para la seguridad alimentaria, pero no se le daban herramientas.

Nosotros tenemos unas proposiciones para incluirlas dentro de la ley, por ejemplo, la ley no les da ninguna herramienta a los alcaldes, ni a los municipios de Colombia para que empiecen a colaborar, a hacer o a participar en esta seguridad alimentaria. Segundo, en el Proyecto de Ley no se les da a los campesinos de Colombia, a los que producen los alimentos, y eso forma parte fundamental de la seguridad alimentaria.

El Senador Oscar Josué Reyes propone reabrir la discusión del Proyecto de Ley para que se discutan unas proposiciones que va a presentar.

La Comisión aprueba la reapertura de la discusión del Proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, solicitada por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, y la Presidencia deja constancia de que se acaba de conformar el quórum decisorio.

Señala el honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas:

Yo tengo tres proposiciones, para los artículos 3º, 8º y 15. El artículo 3º tiene unos literales, a), b), c), d), e), f), g), y yo estoy adicionando el numeral h), que quedaría así:

Artículo 3º, literal h): Dentro de los presupuestos de los municipios de Colombia a partir de la vigencia de la presente ley, se dejará eso va dirigido a los Concejos Municipales, que son los que

aprueban los acuerdos de los presupuestos, pero los alcaldes ya saben que tienen que incluirlo, una partida para que los alcaldes establezcan un sistema comunitario de alimentación para las familias más necesitadas así: En la capital de la República y capitales de departamento, el 1%; en los municipios de más de 100 mil habitantes que no sean capitales de la República, el 2%; en los municipios menores de 100 mil habitantes, el 2.5%.

La no aplicación de la presente norma se tendrá en cuenta para la calificación del desempeño por parte de Planeación Nacional.

En el artículo 8º nosotros hablamos aquí de que vamos a trabajar sobre la seguridad alimentaria, pero no les damos a los campesinos, que son los que producen la comida, y los agricultores y los ganaderos, no les damos ningún incentivo como para la seguridad alimentaria. Cuando ellos tienen un incentivo por parte del Gobierno, por parte de esta ley, pues van a producir más, van a actuar de mejor forma.

Continúa diciendo el Senador Reyes Cárdenas:

El artículo 8º tendrá un literal adicional, el literal f), que diría:

Artículo 8º, literal f): Como incentivo para los campesinos y productores de alimentos a partir de la vigencia de la presente ley, quedarán excluidos del IVA insumos tales como abonos, maquinaria agrícola, fungicidas, plaguicidas, pesticidas y urea.

Al artículo 15 del Proyecto de Ley le estoy adicionando un párrafo. Aquí en Colombia después de que se liquidó el Idema, recuerdan ustedes que el Idema como Instituto de Mercadeo agropecuario era el encargado de almacenar, de tener, de comprar, de ayudarles a los campesinos a sus cosechas y esas cosechas el Gobierno de una u otra forma las compraba, las almacenaba y las distribuía y con eso manejaba los precios y con eso balanceaba la agricultura colombiana. Con la desaparición de ese instituto, el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura no tiene en este momento ningún ente que proteja esta acción, entonces yo propongo dos párrafos, que dicen:

Parágrafo 1º. El Ministerio de Agricultura creará bodegas y silos técnicamente protegidos donde se almacenarán los alimentos que aliviarán una crisis o una contingencia que por cualquier motivo se presente en el país.

En este momento si por cualquier motivo de cambio climático, o cualquier desastre natural, en cualquier momento podemos quedar sin algún alimento necesario indispensable, nos toca importarlo, se importa y esa es la solución, pero con esto no estamos volviendo a revivir el Idema, ni cosas de esas, pero sí estamos diciéndole al Ministerio de Agricultura que debe crear unos silos y unas bodegas y comprar y mantener para la seguridad alimentaria. Lo hemos visto desde la antigüedad, los países siempre se protegen almacenando alimentos y nosotros no tenemos ese sistema.

Y el párrafo 2°. El Gobierno Nacional creará los incentivos necesarios para la construcción de nuevas plantas de alcohol carburante, con el fin de solucionarle la crisis al sector panelero.

El 2° párrafo lo he incluido por lo siguiente: A los paneleros de Colombia se les está tratando muy mal en este momento porque el Gobierno en algunas regiones, especialmente en la región de mi departamento y en el departamento de Boyacá, hace unos años empezó a decir que iba a construir unas plantas de alcohol carburante y que iba a crear los incentivos para la construcción de estas plantas; los cañicultores empezaron a sembrar grandes cantidades de hectáreas de caña para venderles a esas posibles plantas de alcohol carburante y en este momento no se han construido las plantas y esas hectáreas de caña que se sembraron para este objetivo se están en este momento destinando a producir panela y resulta que los paneleros hoy están totalmente quebrados. Es decir, el Gobierno no está dando en este momento ningún incentivo para la construcción de estas plantas.

¿Cómo deben ser los incentivos? Debe crearlos el Ministerio de Agricultura, por ley, por esta ley de la República lo estamos en este momento autorizando y no solamente autorizando, sino que le estamos pidiendo que cree los incentivos para el sector, para la creación de esas plantas de alcohol carburante. Aquí no tienen ningún gasto, estamos simplemente diciendo: “*El Gobierno creará los incentivos*”. Aquí no le estamos diciendo ningún tipo de valores, los incentivos pueden ser aranceles para las plantas, impuestos, una cantidad de incentivos que puede crear para que estos inversionistas privados que quieran construir la planta de alcohol carburante, lo hagan.

A los paneleros los estamos llevando a la quiebra, a la ruina, y nosotros desde el Congreso tenemos la obligación en estos Proyectos de Ley de ponerles estos artículos para que vayan en beneficio de esta clase de productores colombianos que requieren de nosotros estas iniciativas.

Interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, diciendo:

Senador Vélez, yo leí las modificaciones que nos entregó ayer, juiciosamente las leí y tengo que decirle con franqueza que me mantengo en mi idea en que ese es un proyecto que no apunta realmente a resolver ni resuelve uno solo de los problemas que tengan que ver con seguridad alimentaria. Repito, la seguridad alimentaria como un problema de producir la comida en Colombia, el proyecto no apunta a eso, bajar los precios de los alimentos importados, el proyecto no apunta a eso; aumentar la capacidad de compra de los colombianos, tampoco apunta a eso; luego yo creo que este es un proyecto que realmente se está tramitando por eso que llaman aquí “*la cortesía parlamentaria*”. Yo he hecho esfuerzos por ser cortés en este Congreso, pero estoy impedido para llevar mi cortesía al punto de aprobar cosas que o son negativas o que como en este caso no resuelven el problema.

Pero yo con su venia señor Presidente le quiero pedir el favor de que me permita hacer un paréntesis en este momento en la sesión y leer una constancia que tiene que ver con el hecho conocido en el País de que en el día de ayer el señor Procurador General de la Nación, en uno de estos sainetes que suelen hacerse en Colombia, decidió anunciar que me había abierto investigación preliminar.

Entonces, quisiera leer una constancia de unos cuantos párrafos al respecto porque pienso que estos son temas que el Congreso debe abordar.

Es una constancia, simplemente una declaración que se llama, “*No acallarán mis denuncias*”. La expedí en la noche de ayer y dice así:

No Acallarán mis Denuncias

El Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez, decidió abrirme indagación preliminar “*por presuntos vínculos con grupos al margen de la Ley*”. ¿La deleznable razón esgrimida? Una petición de la Policía Nacional porque, según esta, mi nombre aparece en el computador de Raúl Reyes, computador que está en manos del Gobierno Nacional desde hace 15 meses.

Con toda la tranquilidad de conciencia responderé a cualquier acusación en mi contra. Pero por eso mismo, por mi tranquilidad de conciencia, rechazo indignado y de la manera más enfática lo que mi íntima convicción me lleva a calificar como una siniestra conspiración en mi contra por parte del gobierno que preside Álvaro Uribe Vélez, gobierno en el que altos funcionarios de la Presidencia, directivos del DAS y narcotraficantes han sido capaces hasta de confabularse contra la Corte Suprema de Justicia.

Casi tres décadas como profesor de tiempo completo en la Universidad Nacional de Colombia y cuarenta años de vida pública le permiten saber, a quien quiera confirmarlo, que he sido absolutamente leal al pensamiento del MOIR, organización que siempre ha rechazado la lucha armada y el secuestro. Y es sabido que no me habría vinculado al Polo Democrático Alternativo si este no hubiera consignado en su programa estas concepciones. Miente descaradamente quien afirme lo contrario.

Es evidente que me están cobrando mi frontal oposición a las orientaciones económicas, políticas y sociales del régimen uribista, más mis debates sobre su sometimiento a los dictados de la Casa Blanca, las políticas que desemplean y hambreadan al pueblo, la entrega de nuestros recursos naturales y las privatizaciones, la destrucción del agro, el tapen presidencial para proteger a los parauribistas, la inmoralidad del Ministro de Justicia, los favoritismos e ilegalidades de los negocios de los hijos del Presidente y el propósito de imponer una tiranía.

No constituye una casualidad que esta difamación contra mí, con el obvio propósito de desacreditarme, se lance cuando Álvaro Uribe no logra que en Canadá le aprueben el TLC, país donde circula una versión en inglés de mi debate sobre

los negocios de los hijos del Presidente y en cuyo parlamento, ante la Comisión de Comercio Internacional, hace poco expliqué por qué no debía aprobarse dicho tratado.

Cuán orgulloso me siento, Senadores y colombianos, de no haber respaldado la elección del actual Procurador General de la Nación.

En la evidente desesperación que acosa al uribismo –ahí me refiero a ese grupito siniestro de uribistas que rodea al Presidente de la República–, porque cada vez más en Colombia y en el exterior se devela su verdadera catadura, no sorprende que arrecie sus ataques contra el Polo Democrático Alternativo y pretenda silenciar a sus dirigentes y, con ellos, a los demás sectores y personas que resisten en Colombia.

Que el Presidente Álvaro Uribe Vélez sepa, que el Presidente Álvaro Uribe Vélez sepa, que este Senador de la República, que se esfuerza por defender con dedicación y honradez la dignidad nacional y una democracia auténtica, no se callará por temor a sus agresiones. Ustedes habrán de constatarlo en esta Comisión Quinta, seguiré siendo el mismo Senador que he sido siempre y que el doctor Uribe y el grupillo tenebroso, siniestro de chuzadores telefónicos, de régimen policiaco, de perseguidores de la oposición, hagan lo que se les antoje, soportaré lo que haya soportar, pero no me silenciaré en mis debates y en estas posiciones y tengo el convencimiento, Senadores y colombianos, y tengo el convencimiento de que tampoco se silenciarán quienes desde otras concepciones también se oponen a este régimen oprobioso.

Manifiesta el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:

¿Por qué no le han entregado ese computador a la Corte Suprema de Justicia? ¿Por qué no lo han publicado para que todos los colombianos lo sepamos? Se ha convertido ese computador como una especie de pistola montada para ser usada a cuentagotas y como se les dé la gana en contra de cualquiera.

Repito, 40 años diciendo siempre lo mismo, 40 años y actuando siempre en la misma dirección, siempre en la misma dirección. Nosotros nos opusimos a la lucha armada y al secuestro cuando en Colombia era difícil hacerlo desde la izquierda, hoy eso es una ganga, hoy lo hace cualquiera, duro que nos tocó fijar esa posición hace 40 años.

Tengo también mi íntima convicción de que si por ejemplo no hubiera hecho los debates que he hecho y en particular los de los actos indelicados e ilegales de los hijos del Presidente de la República, esta acusación por ninguna parte hubiera aparecido.

Yo no considero casual que sea ayer precisamente que estalle esta papeleta, cuando ese TLC está varado en Canadá y está varado en parte porque yo hablé allí en una Comisión ante el Parlamento canadiense y expliqué de qué se trataba el Gobierno de Colombia. Y circula, repito, en Canadá desde hace 15 días una versión en inglés de

mi debate sobre los hijos del Presidente Uribe; claro, qué comodidad para el doctor Uribe poder decir hoy en Canadá que ese Senador Robledo que estuvo hablando en el Parlamento canadiense y habló también en el Parlamento europeo también en contra del TLC, en tres ocasiones hablé en el Parlamento europeo, pueda resultar vinculado o aparezca vinculado a estas actuaciones de la Procuraduría y de la Policía Nacional.

Estoy seguro de que actos como este lo único que harán será acrecentar la resistencia en defensa de un régimen auténticamente democrático, en contra del proceso de reelegir a este personaje para hacer de Colombia una dictadura oprobiosa.

Muchas gracias, señor Presidente, por su tiempo. Y anunciarle además que como una manera de expresar mi repulsa a esto que considero una conspiración en contra mía, del Polo Democrático, de la oposición y de los sectores democráticos de este País, yo abandono esta Comisión, yo no estoy en condiciones por supuesto de hacer otra cosa distinta que expresar esta constancia y de retirarme de la Comisión.

Refiriéndose a la constancia del Senador Robledo, señala el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Como Senador yo quiero expresarle mi solidaridad. Sé que es un momento difícil, pero la verdad, que como compañeros de esta Comisión yo quiero ser muy solidario en la situación que está viviendo y lo único que le deseo es que salga bien de esto como seguramente va a ser, por el bien de una persona que ha trabajado mucho por el país, como se lo he dicho aquí. Aunque puede que no coincidamos en muchos debates, sé de su capacidad, sus ganas de trabajar y que usted le dedica tiempo a esto y que creo que eso es muy responsable. Quería hacerlo públicamente, Senador.

Sobre el mismo tema, expresa el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

No deja de preocupar lo que viene sucediendo en los últimos tiempos en este país y especialmente cómo se está utilizando toda esta información que en muchos casos es falseada por organismos de seguridad del Estado para atentar contra ciertas personas y para tratar de acallar a quienes de alguna manera nos oponemos de manera clara a muchas de las arbitrariedades que aquí se cometen.

Yo por lo menos rechazo todo este tipo de cosas y entre otras, porque yo también he sido víctima de lo mismo. Yo denuncié aquí en el Congreso de la República cómo hace algunos meses se me informó de manera oportuna que se pretendían desmovilizar unos presuntos guerrilleros y que quien estaba al frente de esta situación era un Mayor o un Coronel del Ejército y que lo que se pretendía en esa desmovilización era que orquestaran todo un montaje para tratar de involucrarme también con vínculos con alzados en armas.

Esa situación la pude poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, dos de estos

presuntos subversivos se trasladaron a la ciudad de Bogotá, fueron indagados por parte del CTI de la Fiscalía y allí afirmaron efectivamente que algún miembro de la fuerza pública pretendía involucrarme a mí en asuntos y en vínculos con los alzados en armas; afortunadamente esta situación no se dio, pero lamentablemente no se indagó más allá para saber si era cierto y qué tan ciertas podían ser estas afirmaciones y estas denuncias que se conocieron por parte del CTI, si era cierto que existiera detrás de ello miembros de la fuerza pública; porque no me cabe la menor duda de que las fuerzas oscuras militares del Estado se prestan para este tipo de cosas. Además, es algo que no hay que tampoco uno imaginar, sino que ya hay muchos hechos en Colombia que demuestran que efectivamente esas cosas ocurren.

Todo esto de los falsos positivos, de asesinar a indefensos colombianos por miles, nos permite pensar que son capaces de cualquier cosa. Si son capaces de asesinar a sangre fría a tanta gente inocente que ha sido asesinada por cuenta de las fuerzas del Estado, no se le haga extraño, Senador Robledo, que sean capaces de manipular computadores, de manipular testigos, de manipular a cuantas personas necesiten, para poner en aprietos a aquellos que de alguna forma estamos dispuestos a seguir asumiendo las posiciones con valentía y de seguir haciendo las denuncias que corresponde.

O sea, que yo también rechazo completamente esto, porque yo he dicho que frente a esto, ni nos podemos alegrar ni nos podemos mantener ausentes; porque ayer fueron con unos, hoy lo han sido con algunos miembros del Polo Democrático y el día de mañana también lo pueden hacer con muchos miembros de la coalición uribista; aquí no está exento nadie, todo el que sea de alguna manera una persona que sea una piedra en el zapato puede ser víctima de este tipo de cosas que tenemos que rechazar, así como he dicho que infortunadamente muchos de los que hoy están involucrados en las famosas procesos de la parapolítica, son a mi juicio, y así lo entiendo, personas inocentes, víctimas del testimonio de sinvergüenzas y de bandidos que están utilizando la justicia para su propio beneficio o para servirles a oscuros intereses.

No con ello quiero decir que todos sean inocentes y que no haya muchos culpables, lamentablemente hay muchos responsables de actuaciones absolutamente reprochables, pero no me cabe la menor duda de que se está prestando la justicia para este tipo de cosas y yo aspiro y desde acá también reclamo que la Procuraduría General de la Nación actúe con toda responsabilidad.

Yo no estoy tan desconfiado como lo puede estar seguramente con razones de peso el Senador Robledo frente a las investigaciones que adelanta la Procuraduría General de la Nación, porque entiendo claramente que si a la Procuraduría le llegan informaciones de las fuerzas militares con un propósito malsano, no quiere ello de ninguna manera significar que la Procuraduría se va a prestar

para ir a cometer una injusticia con alguien que, estoy absolutamente seguro, es ajeno a todo lo que de alguna manera se le pueda acusar en estos momentos.

Yo reclamo de la Procuraduría y quienes votamos por el doctor Ordóñez lo hicimos con la convicción absoluta de que no se va a dejar presionar y que va a actuar con rectitud y creo que todas estas pruebas de fuego que le están colocando, de alguna manera nos va a hacer saber si tuvimos razón quienes de pronto considerábamos que era una persona apropiada para manejar una entidad tan importante como la Procuraduría General de la Nación.

Yo aspiro que se actúe con responsabilidad, que se actúe con objetividad, espero que se actúe con toda la transparencia que este tipo de situaciones amerita; pero desde ya también quiero manifestar que me parece supremamente grave no tanto el que se haya iniciado la investigación, porque cualquier denuncia que se coloque en la Procuraduría, en la Fiscalía y en la Corte tiene que ser motivo de investigación, o por lo menos de indagación preliminar, pero sí rechazo la manera como organismos del Estado se prestan o se confabulan para cometer este tipo de arbitrariedades, que no han sido pocas, han sido muchísimas en Colombia y que yo creo que algún día tienen que destaparse a la luz pública para que podamos tener la tranquilidad los colombianos de que el Estado, o miembros del Estado, se presten para estas cosas. Insisto, hoy es un Senador, mañana es otro y aquí nadie está exento de que pueda ser víctima de estas arbitrariedades y de estas canalladas.

Yo me sumo a la solidaridad expresada por el Senador Vélez con el Senador Robledo y espero que ojalá estas situaciones se esclarezcan lo más pronto posible, como también pues lamento profundamente el impasse que se ha venido presentando con el señor Fiscal General de la Nación. Yo reconozco al señor Fiscal como un hombre probo, como un hombre transparente, lo conozco desde hace mucho tiempo, sé que es una persona que actúa con toda la rectitud y la seriedad en todas las actuaciones que ha adelantado, por eso me sorprendió la noticia en el día de ayer, que sale en los noticieros, donde veo un Fiscal acusador, donde veo un fiscal anticipando decisiones de la Corte Suprema de Justicia, valorando elementos procesales y eso por supuesto me dejó de alguna manera desorientado.

Pienso que fue la emotividad que tanto daño nos está haciendo a los colombianos y yo simplemente en el caso del fiscal, le pediría que se tranquilice, que repose, porque realmente desconozco esa faceta del señor Fiscal. Yo lo conozco a él como un hombre honesto, como un hombre transparente, como un hombre de carácter, como un hombre recto; no solamente lo conozco a él sino a su familia, y no porque sea amigo personal, porque no lo soy, sino por las valoraciones que he hecho de su persona, por las referencias que tengo de su familia, por

las actuaciones que ha tenido en su vida pública y en su vida profesional y sé que es un hombre honesto y un hombre sin tacha, y creo que esto lo que nos demuestra es a lo que estamos llegando.

Estamos llegando a la irracionalidad, estamos llegando a unos momentos donde realmente puede más la rabia y la inconformidad y no la tranquilidad que debe en estos casos, por supuesto, prosperar. Aspiro a que sea apenas un mal momento y que algún día podamos tener la tranquilidad de que las autoridades judiciales actúen como debe ser, como corresponde, con toda la transparencia y con toda la tranquilidad, sin afanes, sin protagonismos. Creo que la situación en Colombia va a ser muy complicada.

Hay una situación que tengo que decir y con ello quiero terminar, señor Presidente, que de alguna forma obedece al estilo camorrero del Presidente de la República, yo creo que el Presidente de la República ha propiciado esta situación y lamentablemente ese 70%, ese 65% de popularidad no lo hace reflexionar con sabiduría y esos personajes áulicos como José Obdulio, que tanto daño le hacen al gobernante y como él hay muchos más agazapados, pienso que son los que han llevado a esta situación de drama en Colombia. Por eso pienso que el mejor favor que le pueden hacer los amigos del Presidente, que a mi juicio es el que ha generado, sin exonerar de responsabilidad a los demás, que por supuesto también la tienen, pero es que el Presidente de la República es la primera autoridad, el Presidente de la República es el que tiene que tirar línea, y si él anda denunciando a magistrados de la Corte y anda enfrentando a quien de alguna manera se le opone, si sale a las calles y pone en enfrentamientos a la fuerza pública, a las autoridades judiciales, al Congreso y cada vez que un Senador sale y dice cualquier cosa lo tilda de guerrillero, camuflado, me parece que todo ese hace muchísimo daño, yo creo que no podemos seguir así.

Yo pienso que si el Presidente de la República acaba con esa obstinación de querer borrar del mapa a todo el que se opone, especialmente el que se opone a su reelección, y de manera tranquila respeta la democracia y respeta la Constitución y deja que aquí llegue a gobernar cualquier otro, así sea otro uribista, pero sin querer perpetuarse en el poder, estoy absolutamente seguro de que vamos a recobrar la tranquilidad; de lo contrario, yo no sé qué va a ser de Colombia en los próximos años, esto va a volverse absolutamente invivible y va a ser una catástrofe; ahí sí creo que va a ser una hecatombe.

Yo no sé si será que el Presidente de la República lo que quiere es que haya una hecatombe para poder justificar su permanencia, pero desde acá pido sabiduría, pido tranquilidad, pido reposo, pido patriotismo, que creo que es lo que nos está faltando en este país. Aquí tenemos que anteponer los intereses personales, los resabios personales, las diferencias que podamos tener, por encima de

los intereses de la Nación; por encima de cualquier cosa está la Patria y está Colombia y yo desde acá también pido que tengamos ese tipo de consideraciones y de alguna manera actuamos con honestidad y actuamos con tranquilidad, pero sobre todo, actuemos con patriotismo.

Uniéndose a los dos pronunciamientos anteriores, dice el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Yo siento la obligación de expresar lo que siento en este momento con relación a un Senador como el Senador Jorge Robledo, una persona que hemos aprendido a respetar y conocer aquí en esta Comisión Quinta como un hombre inteligente, serio, un hombre como él lo expresó en su carta muy consistente, siempre con un discurso que uno logra comprender, una posición que él siempre la fija, con vehemencia, con vigor, con argumentos, y que ha sido un referente muy importante como colega en esta Comisión. Yo le envió mi voz de solidaridad como parte de este cuerpo colegiado de la Comisión Quinta, como Senador, mi voz de aliento y de respeto en este momento en el cual se señala y se enjuicia; esperemos que la justicia actúe y que él pueda demostrar su inocencia.

En el mismo sentido, señala el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

El día de ayer en horas de la noche, nos enteramos de la situación que está pasando el doctor Robledo. Por las explicaciones que él ha dado, nosotros creemos que él va a salir adelante y va a demostrar lo contrario de esas acusaciones; ni más faltaba, yo recordaba en esta Comisión que él hacía aclaraciones sobre el proceso y la política que él ha venido haciendo a lo largo y ancho del país, por eso estoy convencido de que las acusaciones que le están formulando en estos últimos días no van a tener mayor impacto —lástima que él se fue—, pero nos solidarizamos con él y al mismo tiempo auguramos todos los deseos para que él siga en su lucha como Senador de aquí de Colombia, del Polo Democrático, como lo ha venido haciendo, y como él lo menciona en su misma carta, pues no lo van a intimidar.

De hecho, nosotros hemos venido compartiendo algunos planteamientos sin decir que en su totalidad, porque como pueblos indígenas tenemos ciertas diferencias, nuestra forma de pensar, nuestras costumbres, tradiciones hacen de Colombia un Estado diverso, pero también es preocupante porque estas acusaciones en estos últimos días han pasado al extremo. El día viernes de la semana anterior también nos enteramos de que se está dando orden de captura a 4, 5 importantes dirigentes que venían en nombre de la Minga desde el Cauca hasta aquí a Bogotá, manifestando sus reivindicaciones.

Me quiero referir, entre otros, a Feliciano Valencia, a Daniel Piñacué de la guarda indígena, que están siendo acusados ahorita por la Fiscalía y están siendo buscados; creo que a algunos de ellos ya los capturaron, con fundamentos contrarios a la misma Constitución y a la misma ley. Ellos lo

único que han venido es impulsando un proceso de movilización social, que lo que pretende es defender derechos como ellos lo han hablado ante los atropellos que se han tenido últimamente; por eso también manifestar nuestro rechazo, y yo creo que aquí lo que se está haciendo es organizando conciertos para vincular personas inocentes y a lo mejor intimidar y callar las voces, eso ha sucedido también en la República del Perú; 35 indígenas asesinados porque reclaman sus derechos y en este caso y ojalá no vaya a suceder aquí en Colombia también con el tema del petróleo, el tema de las minas, eso es muy delicado, ya lo estamos viendo en el Perú y eso a lo mejor puede suceder en Colombia, de lo cual nosotros hacemos esa advertencia.

Pero es inaudito para nosotros tratar de entender qué es lo que pasa con los pueblos indígenas a nivel de Latinoamérica, qué es lo que está sucediendo y en el Perú están disparando, están haciendo que se maten entre peruanos, porque la policía también es gente peruana y hay indígenas también que son peruanos, pero de ello hay un saldo de 35 muertos; aquí en Colombia hay acusaciones como la que les acabo de mencionar y ni más faltaba, parece que todo está orientado a acabar con la oposición, que, entre otras, es un derecho constitucional que se tiene para que este país pueda permitir la deliberación de ideas, de postulados, de planteamientos, ni más faltaba de construir una democracia participativa.

Quería entonces en ese orden de ideas manifestar nuestra solidaridad con el doctor Robledo y al mismo tiempo llamar la atención a los organismos de control y en este caso a la Fiscalía, porque es inaudito lo que sucede con estos 4 indígenas, venían en nombre de la marcha hace algunos días, manifestando sus preocupaciones por las políticas ajenas que en nada favorecen en este caso a los indígenas del Cauca, protegidos por la misma Fiscalía y no siendo otra razón el día viernes de la semana pasada, nos encontramos que la misma Fiscalía les dicta orden de captura.

No entendemos en realidad señor Presidente y colombianos, qué es lo que sucede con estas políticas que tratan de acabar con pueblos indígenas, por eso quiero expresar mi rechazo rotundo a lo que está sucediendo e igualmente llamar la atención, como lo decía el Senador Jaramillo, a la cordura, al diálogo, el entendimiento; si bien hay planteamientos de la oposición, que no se tomen esos planteamientos como represalias y buscar desaparecer, como dicen en mi tierra, “*desaparecerlos del mapa o acallar su voz*”. Eso genera, por una parte, resentimiento, pero lo único que nosotros queremos es que no se generen procesos que incrementen la violencia, sino al contrario, la búsqueda de la calma y la búsqueda de la paz.

Interviene el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, diciendo:

En igual sentido quiero expresar mi solidaridad con el Senador Robledo Castillo y lo hago como

caldense, como colega aquí en la Comisión Quinta, porque he conocido el ejercicio del Senador Robledo Castillo; deliberante, una persona sumamente activa como ustedes lo han visto aquí y un hombre estudioso, eso no se le puede negar al Senador Robledo; por eso yo hago mis votos, porque ojalá pueda desvirtuar ante la justicia las sindicaciones de que hoy es objeto y ojalá que haga la evaluación como tiene que hacerse, sin prevenciones de ninguna naturaleza, porque yo creo que en la democracia se requieren voces diferentes, voces distintas.

Yo prefiero mil veces aquí a los amigos de la oposición expresando sus propuestas, sus inquietudes, haciendo uso de sus debates, que haciéndolo fuera de acá, de otra forma distinta, como ha acontecido en el País en los últimos 50 años. Esa es la tolerancia, yo me enamoré de esa frase, señor Presidente, hace muchos años, “*puedo no estar de acuerdo con sus ideas, pero daría hasta mi vida por su derecho a expresarlas*”. Así que ojalá pueda salir adelante el Senador Robledo, y para él mi voz de solidaridad.

Continuando con el estudio de proyectos, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Arturo Char Chaljub, ponente del **Proyecto de Ley número 105 del 2008 Senado**, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Explica el Senador Char:

Este es un proyecto también de origen parlamentario, su autora es la Senadora Elsa Gladys Cifuentes y consta de 24 artículos que buscan proteger y recuperar los ecosistemas ubicados en el territorio nacional, a través de la racionalización de la explotación económica que se realiza de ellos exponiendo los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas, no solo desde el punto de vista económico, sino con un enfoque integral del valor per se de estos ecosistemas.

Esta iniciativa legislativa pretende construir a través de preceptos normativos una conciencia colectiva frente a la necesidad de proteger y recuperar los ecosistemas forestales naturales de nuestro País, articulándolo con la normatividad existente en relación con la materia. Se reconoce la relación de subsistencia que tenemos los seres humanos con los bienes y servicios que nos ofrecen los ecosistemas; sin embargo, afirma que debido a la explotación irracional y al valor meramente pecuniario que se les han otorgado a los ecosistemas, han deteriorado sus propiedades y características naturales, sin considerar realmente las ventajas y beneficios adicionales que estas áreas ofrecen a la sociedad, los cuales pueden mitigar, entre otros, los daños que generan fenómenos naturales como las inundaciones y otros efectos antrópicos.

Este proyecto de ley va más allá de prohibir conductas que atentan contra el ecosistema, pretende desarrollar políticas que permitan lograr una

alianza estratégica entre el Estado y la sociedad, de tal manera que las autoridades públicas y la comunidad participen de manera activa en la protección y recuperación de los ecosistemas, entendiéndose que estas zonas han sido vitales para la subsistencia de las generaciones precedentes, presentes y futuras.

El artículo 1°. *Objeto de la Ley.* El pueblo de Colombia, consciente de la responsabilidad que le incumbe en la acelerada degradación del medio ambiente, se impone a sí mismo una responsabilidad ambiental que tiene por finalidad proteger, conservar y recuperar la biodiversidad que a nivel de ecosistemas forestales naturales posee, incluyendo la diversidad genética y de hábitat que los configuran. Para tal fin se implementarán las políticas que consagra la presente Ley en materia de protección, conservación, recuperación de los ecosistemas forestales naturales.

El artículo 3° esboza los principios de la ley, establecidos en los diversos tratados internacionales jurídicamente vinculantes en los que Colombia se ha obligado en materia de protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas forestales naturales. El plan nacional de desarrollo forestal como el instrumento de planificación, particularmente lo establecido en el programa de ordenación, conservación y restauración de los ecosistemas forestales. La conservación de la región Amazónica y del Chocó biogeográficos serán materia de medidas especiales a establecerse por el Gobierno Nacional.

Las acciones para detener la deforestación o pérdida de hábitat, la deforestación o fragmentación de hábitat, el tráfico ilegal de las especies silvestres presentes en los ecosistemas forestales naturales deberán ser adoptadas y ejecutadas de manera conjunta y coordinada entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo.

Es fundamental comprender que la reforestación, a pesar de ser una forma de contribuir al sostenimiento del ambiente, no cumple con los parámetros ni tiene los alcances que poseen la restauración o recuperación de los ecosistemas forestales.

A partir de la expedición de la presente ley, en Colombia se hablará de restauración y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales. El Estado promoverá la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas forestales naturales como un reconocimiento de los beneficios sociales y ambientales que generan para el país. El fomento de las actividades forestales debe estar dirigido a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas y al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales urbanas y de la sociedad en general. El Estado estimulará el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica, la protección fitosanitaria, así como el rescate, la conservación y la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales y su divulgación, como

elementos fundamentales para el manejo sostenible de los ecosistemas forestales naturales.

El objetivo del manejo integral de los ecosistemas forestales naturales es conservar sustancialmente sus procesos ecológicos, la diversidad de hábitat, así como la diversidad molecular genética y poblacional de sus especies. El Estado promoverá en el ámbito nacional, departamental y municipal la difusión masiva de la importancia y los valores de los ecosistemas forestales. El Estado deberá reglamentar todo lo relativo a las actividades orientadas a la protección, conservación y recuperación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales naturales, valiéndose del uso de los estímulos establecidos en esta ley.

Las líneas de la política nacional se desarrollarán regionalmente atendiendo a las particularidades de cada región. La gestión para la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas forestales debe ser descentralizada y participativa; en todo caso, el Estado fomentará el manejo sostenible de los ecosistemas forestales con claros objetivos sociales, culturales y ecológicos.

En ningún caso la ley permitirá tratamientos distintos a los consagrados en la legislación vigente para el sistema nacional de áreas naturales protegidas; se reconoce el ecoturismo en los ecosistemas forestales naturales como una estrategia fundamental para su conservación y el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales que ellos ofrecen.

El artículo 4°. Habla de la autonomía con responsabilidad ecológica: El Estado debe garantizar el derecho de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas como guardianes ancestrales de la riqueza forestal colombiana, a la libre toma de decisiones dentro del marco de la Constitución y la Ley, respecto de las actividades que involucre el manejo de los ecosistemas forestales en sus territorios conforme a la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993 y demás normas complementarias. Con el fin de promover la conservación de los ecosistemas forestales naturales, estos grupos podrán valerse de estímulos económicos que expida el Gobierno Nacional para la protección y conservación de los ecosistemas.

Parágrafo. Lo anterior no obsta para que, excusándose en su autonomía, procedan a la destrucción indiscriminada de los ecosistemas forestales naturales existentes en sus territorios. Todo uso que se haga de los mismos deberá estar enmarcado bajo parámetros de desarrollo sostenible.

Artículo 5°. Interés prioritario e importancia estratégica. Se declaran de interés prioritario e importancia estratégica para la Nación las actividades relacionadas con la protección, conservación y recuperación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales naturales, así como el conocimiento y la investigación forestal.

Artículo 6°. Ordenación de los ecosistemas forestales naturales. La ordenación de los ecosiste-

mas forestales naturales es el proceso que busca garantizar su permanencia en cuanto a su extensión, composición y características para permitir la posibilidad de producción permanente de bienes y servicios ambientales, y conservar la diversidad funcional y estructural del ecosistema forestal natural.

La ordenación debe considerar la estrategia del enfoque ecosistémico y los principios de conservación aprobados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y demás tratados internacionales de carácter ambiental, de los cuales Colombia es país signatario. Constitución Política de Colombia, Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

Parágrafo. En un plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional deberá zonificar, delimitar, considerar y determinar las reglas para la elaboración, evaluación de los instrumentos de ordenación, conservación y manejo de los ecosistemas forestales naturales que deberán obedecer a los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad, debiendo establecer las medidas pertenecientes para su monitoreo, conservación, restauración ecológica y control efectivo.

Señor Presidente, esto resume lo que es la intención de este proyecto, la cual no es otra sino poder entregarle una herramienta al Gobierno Nacional para que ordene los ecosistemas forestales como fuente esencial de la riqueza y de la biodiversidad que existe en Colombia, riquezas que debemos entregarles a las futuras generaciones.

Habiéndose constituido el quórum decisorio y por indicación de la Presidencia, por Secretaría se realiza nuevamente el llamado a lista y se confirma la presencia de siete honorables Senadores presentes en el recinto de sesiones, motivo por el cual el Presidente de la Comisión procede a someter a votación el Proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*, cuyo estudio se había iniciado al comenzar la sesión, y por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición:

Con fundamento en lo expuesto en el pliego de modificaciones propuesto, se solicita a la Comisión Quinta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 79 del 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*, con base en las siguientes consideraciones.

Firma *Jorge Enrique Vélez García*, Senador Ponente.

Sometida a consideración y votación, la Comisión aprueba la proposición leída.

Teniendo en cuenta que todos los artículos del Proyecto en estudio tienen radicadas proposiciones modificatorias, el señor Presidente de la Comi-

sión indica a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, hacer la lectura de las proposiciones presentadas para tal efecto.

Artículo 1°. Con proposición modificatoria.

Proposición:

Con el fin de coordinar el Proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*, solicitamos modificación en lo concerniente al artículo 1°.

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene como objetivo garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de todos los colombianos y colombianas, adoptando las medidas necesarias para que dispongan, accedan y consuman alimentos de manera permanente en suficiente cantidad, calidad, variedad e inocuidad y se proteja especialmente a la población que se encuentra en inseguridad alimentaria y en extrema pobreza, con el compromiso y la corresponsabilidad de las entidades gubernamentales, la sociedad civil organizada y los organismos internacionales.

Firman la proposición los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jorge Enrique Vélez García*.

Artículo 2°. Con proposición modificatoria.

Proposición:

Artículo 2°. Objetivos de Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Son objetivos de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional los siguientes:

a) Articular los diferentes programas, proyectos y acciones inter- e intrasectoriales de todos los actores involucrados en la seguridad alimentaria y nutricional, para lograr un mayor impacto en la población.

b) Promover e incentivar la producción nacional de alimentos de manera sostenible y competitiva, que permita garantizar el suministro permanente y estable de los alimentos a la población, y así generar una verdadera autonomía alimentaria y nutricional en Colombia.

c) Crear las condiciones para que la población colombiana, en particular los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, tenga el acceso como mínimo a los alimentos de la canasta básica, que le permita satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales. De la misma manera, desarrollar competencias para impulsar la producción para autoconsumo.

d) Crear las condiciones para mejorar el poder adquisitivo de la población colombiana que permita garantizar a las personas que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, el acceso físico a los alimentos, o los medios para acceder a ellos.

e) Asegurar el suministro de una alimentación saludable a la población escolar de los sectores de mayor vulnerabilidad, estableciendo programas con directrices y parámetros que respeten las costumbres alimentarias y la diversidad de etnias, razas y culturas, aprovechen las potencialidades

agropecuarias regionales y locales, para generar un impacto positivo en términos de rendimiento escolar de los estudiantes, asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo.

f) Promover hábitos y estilos de vida saludable e incentivar el consumo de alimentos saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población colombiana y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la alimentación.

g) Mejorar el acceso y la calidad de los servicios en salud, saneamiento básico, agua potable y energía, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.

h) Asegurar la calidad y la inocuidad de los alimentos en toda la cadena alimentaria.

i) Desarrollar y fortalecer la institucionalidad para la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobierno.

j) Promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de la vida y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años.

k) Promover y priorizar acciones encaminadas a mejorar la condición nutricional y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y las niñas en su primera infancia.

l) Garantizar el acceso a una alimentación básica y saludable para los grupos poblacionales que por sus actividades requieran de condiciones mínimas de nutrición al interior de su actividad.

m) Incentivar el consumo de una alimentación saludable en la población colombiana.

Firman: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jorge Enrique Vélez García.*

Artículo 3°. Con proposición modificatoria.

Proposición:

Artículo 3°. La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional se regirá bajo los siguientes principios:

a) Derecho a la alimentación. La Ley promueve la garantía del derecho a la alimentación para la población en general y hace énfasis en aquellas personas de especial protección. Estar bien alimentado es decisivo para la libertad y el ejercicio de otros derechos. El hambre es un atentado a la libertad, de tal magnitud, que justifica acciones orientadas a garantizar el derecho de los alimentos.

b) Equidad social. La Ley propende a la justicia social y la inclusión de grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, por condiciones de edad, género, ingresos, etnias, razas, desplazamientos y discapacidad, así como la equiparación de oportunidades entre los territorios del país.

c) Perspectiva de género. La Ley promueve la igualdad entre hombres y mujeres brindando las mismas posibilidades de acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades frente a las responsabilidades y roles en la seguridad alimentaria y nutricional.

d) Sostenibilidad. La Ley requiere que se garantice su permanencia y proyección en el tiempo; para ello el Estado y los particulares deben asegurar los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos. En su aplicación no se comprometerá la supervivencia y la calidad de vida de las futuras generaciones. Además, se respaldarán los esfuerzos para superar los problemas ambientales críticos que afectan la seguridad alimentaria y nutricional, tales como el cambio climático del planeta, la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la degradación y desertificación de tierras, la utilización inadecuada de agroquímicos y el crecimiento demográfico.

e) Corresponsabilidad. Para lograr la seguridad alimentaria nutricional de la población colombiana, se requiere compromiso y la concurrencia de la familia, la sociedad civil y el Estado. Los organismos internacionales, la industria, los gremios, la academia juegan un papel fundamental en la ejecución de la política y en el cumplimiento de la Ley. Es indispensable que el acuerdo social que se propone involucre a todos los colombianos, y colombianas, de manera que en el país existan compromisos locales y regionales alrededor de la seguridad alimentaria y nutricional en forma permanente, y que todos los actores sociales asuman con confianza, optimismo y certeza, su responsabilidad, con la certeza de que no solo participan en la solución conjunta de un gran problema social, sino que se garantiza la seguridad alimentaria y nutricional en su entorno.

f) Respecto a la identidad y la diversidad de etnias, razas y culturas. Se reconoce el derecho que tienen los pueblos y comunidades que son expresión de la diversidad que caracteriza a Colombia de mantener y mejorar sus sistemas tradicionales de producción de alimentos y semillas, que garantizan su propia seguridad alimentaria y el abastecimiento de mercados locales. El Estado formulará políticas y programas para consolidar y mejorar esas prácticas productivas y comerciales, de tal manera que sirvan para garantizar los derechos de esa población. No significa autosuficiencia plena o la desaparición del comercio agroalimentario internacional, sino que defiende la opción de formular aquellas políticas y prácticas comerciales que mejor sirvan a los derechos de la población a disponer de una producción agropecuaria nutritiva, saludable y ecológicamente sustentable.

g) Precaución, ante la ocurrencia de una afectación o impacto negativo en los medios de producción que incida en la disponibilidad de alimentos, el acceso físico y económico de los alimentos, el consumo adecuado, el aprovechamiento o utilización biológica y la calidad e inocuidad, el derecho a la alimentación de los colombianos y colombianas primará frente a otras decisiones dada su conexidad con el derecho fundamental a la vida y con los derechos a la salud y a un medio ambiente sano.

Firman: Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jorge Enrique Vélez García.*

Para el mismo artículo 3° el Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas presentó proposición adicionando un literal a los ya existentes:

Proposición:

Adicionar al artículo 3° del Proyecto de Ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*, lo siguiente:

Artículo 3° Literal h): Dentro de los presupuestos de los municipios de Colombia, a partir de la vigencia de la presente Ley, se dejará una partida para que los alcaldes establezcan un sistema comunitario de alimentación para las familias más necesitadas, así:

- Capital de la República y capitales de departamento, el 1%
- Municipios de más de 100 mil habitantes que no sean capitales, el 2%
- Municipios menores de 100 mil habitantes, el 2.5%

La no aplicación de la presente norma se tendrá en cuenta para la calificación del desempeño por parte de Planeación Nacional.

El honorable Senador Tulio Cesar Bernal Bacca, quien se encuentra al frente de la Presidencia en el momento, informa que dado a que se ha roto el quórum decisorio, se suspende la lectura que se venía haciendo del articulado.

Señala el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Desafortunadamente pareciera que el tema de la alimentación de los colombianos no es importante; y si eso no es importante, entonces qué es importante en este país. Que quede la constancia de que aquí estuvimos, que estamos desde las 8:30 de la mañana y esperemos que el martes no haya otra disculpa distinta; esta es la disculpa del jueves, esperemos que la disculpa del martes sea otra distinta para que a los colombianos también les quede constancia.

Cuando uno se opone a un proyecto, uno lo vota negativo; pero cuando uno se retira, me parece que eso no es serio con el país, y yo sí quiero dejar esa constancia en el día de hoy. Esperemos que el martes estén aquí muy cumplidos, para que voten aunque sea negativamente, porque cuando a uno no le gusta, vota negativamente.

Con la venia de la Presidencia, expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Quiero decirle al Senador Vélez que nuestra presencia aquí en el día de hoy es precisamente para colaborar con ese proyecto y los dos o tres artículos que hemos incluido. Las proposiciones que hemos hecho son precisamente para alimentar el proyecto, coadyuvar, sacarlo adelante y mirar de qué forma esta Comisión Quinta les puede ayudar a los campesinos de Colombia, que son los que producen la alimentación.

No podemos de ninguna manera hablar de Seguridad Alimentaria en Colombia ni en ningún país del mundo sin hablar de la ayuda a los campesinos y la ayuda del Estado al campesinado colombiano, a los agricultores y a los ganaderos para que produzcan la comida. Usted no sabe, Presidente, y si lo sabe se lo recuerdo, lo que sufre un ganadero con los precios de los insumos, los precios de una vacuna, los precios de un remedio, los insumos que necesitan los agricultores y los ganaderos se han elevado y se han disparado los precios a niveles inalcanzables, mientras que los precios de los alimentos siguen como ocurrió y como lo hubo durante tanto tiempo, por el suelo. El campesinado colombiano está llamando a que se le lance una ayuda, y para esto es este proyecto de Ley y por eso las proposiciones que presenté.

Les recuerdo que el paro panelero, que está hoy viéndose en la región del sur de Santander y la hoya del Río Suárez y de Boyacá, sigue todavía en pie y tenemos que trabajar por ellos, y tenemos que ayudarles, son más de 4 mil familias que en este momento no tienen los ingresos para el sustento de ellas, como se lo merecen todos los colombianos, por eso estamos aquí, y decirle, señor Ponente del Proyecto de Ley, al Senador Vélez que seguiremos apoyándolo.

Hay otro proyecto que está entre el tintero, que es el de ahorro de regalías; ese proyecto tenemos que sacarlo adelante, es un proyecto necesario para el país, es un proyecto necesario porque hay que legislar hacia el futuro, con respecto a las regalías que llegan a los municipios. Este proyecto de Ley de ahorro de regalías es para no cometer los errores que se han cometido en el pasado, cuando los presupuestos de regalías no han sido bien utilizados por algunas alcaldías.

Es por eso que este proyecto es importante, porque recuerdo que hay municipios que no saben qué hacer con las regalías, porque de pronto se les aparece una mina de carbón o de oro, o la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorga una licencia para la explotación de petróleo, y es tan de buenas la comunidad que de pronto resulta el petróleo en su área, y esto se convierte en un problema para el municipio; por eso, porque hay municipios a los que les llegan tantas regalías que se despilfarran y hay municipios que no teniéndolas, y siendo vecinos, se les puede ayudar. Es el colmo que haya municipios que no miren al vecino que no tiene regalías, que no tiene absolutamente nada y para eso es este proyecto de Ley, para que como hermanos, los municipios, todos los colombianos, nos ayudemos unos con otros y las regalías sean bien distribuidas por todo el país.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión, por Secretaría se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República se continuará con la discusión y se votarán en primer debate los Sigüientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley número 79 del 2008 Senado**, por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.

2. **Proyectos de Ley acumulados números 11 del 2008 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia, y **número 28 del 2008 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia.

3. **Proyecto de Ley número 105 del 2008 Senado**, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de Ley número 23 del 2008 Senado**, por la cual se desarrollan medidas en medida de etiquetado para alimentos y se dictan otras disposiciones.

5. **Proyecto de Ley número 269 del 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación y patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y colombianas

puras, se adiciona un párrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de Ley número 313 del 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la actividad taurina.

7. **Proyecto de Ley número 252 del 2009 Senado**, por la cual se establece el sistema de compensación a los municipios que se vean afectados con el desarrollo de proyectos hídricos productivos, se dota de facultades para que estos municipios puedan exigir las medidas tendientes a la protección y conservación de sus fuentes hídricas y se dictan otras disposiciones.

8. **Proyecto de Ley número 144 del 2008 Senado**, por la cual se crea y reglamenta el fondo de ahorro de regalías y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 16 de junio a las 8:30 de la mañana.

El Presidente,

Jesús Puello Chamíé

El Vicepresidente,

Rufino Córdoba Mosquera

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad